

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0020/2022.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 21 de enero del dos mil veintidós

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **280527522000011**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0013/2022**, de fecha **diecisiete de enero del dos mil veintidós**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 280527522000011 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

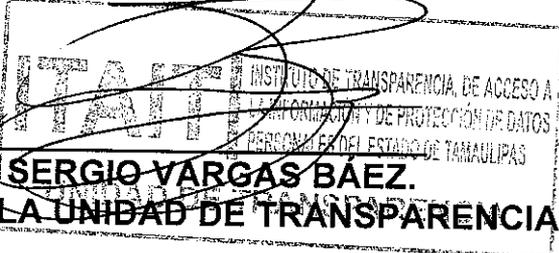
Al respecto, se adjunta el oficio **RP/037/2022**, de fecha **veinte de enero del dos mil veintidós**, suscrito por el Encargado de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme

con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de Enero del 2022

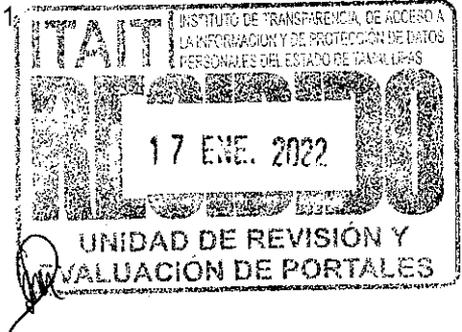
OFICIO: UT/0013/2022.

NÚMERO INTERNO: si-011-2022.

ASUNTO: Solicitud de Información:

280527522000011.

**LIC. HECTOR DAVID RUIZ TAMAYO**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE REVISIÓN**  
**Y EVALUACIÓN DE PORTALES DEL INSTITUTO**  
**DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**P R E S E N T E.-**



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 280527522000011, en la que se requiere lo siguiente:

*"En la Tabla de Aplicabilidad publicada por la Contraloría Gubernamental señala que "NO le Aplica "informar sobre los "Los Programas que ofrecen".*

*Solicito justificación de la Contraloría Gubernamental por la cual determinó que no es de su competencia y/el fundamento bajo el cual el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas autorizó excluir de las obligaciones de la Contraloría la fracción XVIII.*

*Lo anterior basado en que el motivo que se señala en la tabla de aplicabilidad hace alusión a las cartas de inhabilitación de los servidores públicos, lo cual no tiene relación con "los Programas que ofrece la Contraloría" (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 07 de Febrero del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
ITAIT  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.



SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.  
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE  
NÚMERO DE OFICIO: RP/037/2021

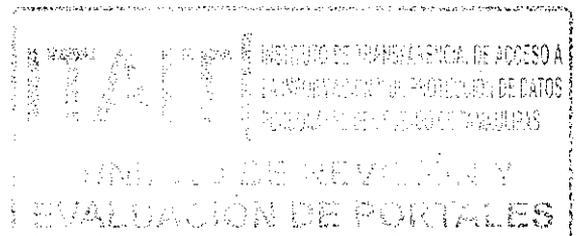
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 20 de Enero del 2022

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad, bajo el número estadístico: **SI/011/2022** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **280527522000011**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**LIC. HÉCTOR DAVID RUÍZ TAMAYO.**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.

C.C.P. Archivo.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/011/2022**  
**NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 280527522000011**

“En la Tabla de Aplicabilidad publicada por la Contraloría Gubernamental señala que “NO le Aplica” informar sobre los “Los Programas que ofrecen”.

Solicito justificación de la Contraloría Gubernamental por la cual determino que no es de su competencia y/el fundamento bajo el cual el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas autorizo excluir de las obligaciones de la Contraloría la fracción XVIII.

Lo anterior basado en que el motivo que señala en la tabla de aplicabilidad hace alusión a las cartas de inhabilitación de los servidores públicos, lo cual no tiene relación con “los Programas que ofrece la Contraloría”. SIC.

Derivado de la presente solicitud de información con número de folio 280527522000011, me permito informarle que en fecha **25 de Mayo de 2018**, el pleno de este instituto aprobó el acuerdo **AP/23/23/05/2019**, en el que entre otras cosas, se modifica y aprueba la tabla de aplicabilidad de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en la que señala las fracciones aplicables y de forma fundada y motivada las no aplicables, Así mismo en relación a lo requerido, es posible estimar, que la fracción sobre la que versa su solicitud de información, si le es aplicable, lo que se acredita con la captura de pantalla que a continuación se anexa, en la que se puede corroborar la tabla de aplicabilidad de la fracción antes mencionada.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de  
Tamaulipas

ANEXO DEL ACUERDO AP 18/2019  
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL  
TABLA DE APLICABILIDAD  
OBLIGACIONES COMUNES

Artículo	Fracción	Índice	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	x		